



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las OCHO HORAS Y NUEVE MINUTOS del día CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0139 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL REFERENTE A:

**CALIFICACIÓN O PUNTAJE OBTENIDO EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS EL DOCENTE PARA OPTAR AL CARGO DE DIRECCIÓN ÚNICA EFECTUADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2019.**

El Tribunal Calificador de la Carrera Docente, informa que el día 05 de marzo del 2019, se brindó audiencia al Docente \_\_\_\_\_, tuvo conocimiento de la nota obtenida en la Prueba de Conocimiento, la cual quedó asentada en acta.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las OCHO HORAS Y QUINCE MINUTOS del día CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0139 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

#### CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA APROBAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y HACER LA SIGUIENTE PRUEBA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DIRECCIÓN ÚNICA

La nota mínima que todo docente debe alcanzar para obtener la calidad de Aprobado es de **Siete punto cero (7.00)** de conformidad a lo previsto en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

